



CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO EDIFICIO EPM	
Fijación en cartelera	Retiro en cartelera
16/09/2025	22/09/2025
Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.	



Datos de la petición

Petición presentada por	Gladys Eugenia Zapata Correa	Número de radicado	20250120169528
		Fecha de radicado	10/09/2025
Dirección de respuesta	gladyszapata@gmail.com	Numero de respuesta	20250130164648
		Fecha de respuesta	11/09/2025

Apreciada Gladys Eugenia,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Para EPM es muy importante conocer y entender su necesidad, por ello, analizamos su requerimiento donde nos solicita eliminar sus datos respecto al contrato 12274205, indicando que ya no tiene vínculo con este inmueble.

Respuesta a su petición

De acuerdo con lo indicado en su escrito, realizamos las respectivas verificaciones en nuestro sistema de gestión y no se encontró relación alguna de su información personal con el contrato 12274205, y dado que figura como titular escalamos su requerimiento al área encargada con el fin de que sea borrado su nombre y documento de identidad de las bases de datos de nuestra empresa.

Por lo tanto, procedimos con la inactivación de sus datos personales en relación con el contrato 12274205 para no realizar gestión de cobro.

En caso de presentarse alguna comunicación a partir de la fecha de este oficio, le agradecemos lo reporte a través de un nuevo escrito, en el que adjunte, si es posible, el soporte o imagen del mensaje que recibe, con el fin de realizar una nueva validación. En consecuencia y de acuerdo con lo mencionado, esperamos haber atendido su solicitud satisfactoriamente. Le ofrecemos nuestras más sinceras disculpas por las molestias que esta situación le pudo haber ocasionado.



Debe tener en cuenta que al momento de la respuesta y mientras se gestionaron los retiros de su información de contacto en las bases de datos, se pudo haber generado algún correo que reciba en próximos días.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

NADIA V GONZÁLEZ MUÑOZ
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-13018502-W2Q0



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1398833
Remitente:	admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	gladyszapata@gmail.com - Gladys Eugenia Zapata Correa
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20250120169528
Fecha envío:	2025-09-12 18:03
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/09/12 Hora: 18:06:26	Tiempo de firmado: Sep 12 23:06:26 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.		
No fue posible la entrega al destinatario (Problema en la entrega al servidor de destino)	Fecha: 2025/09/12 Hora: 18:06:26	Sep 12 18:06:26 cl-t205-282cl postfix/smtp[15534]: 9948F1248811: to=<gladyszapata@gmail.com>, relay=none, delay=0.15, delays=0.15/0/0/0, dsn=5.4.6, status=bounced (mail for gmail.com loops back to myself)
Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/09/12 Hora: 18:57:37	Consumo para id 1398833, estado 57: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120169528.

Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta.

<https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-13018502-W2Q0-1670.pdf	f526bdec47f9a3ded7ebbb6f27f06da18d43bb4526c1a106a6189a6cc4ceded

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.envia.co